



Acta de Constitución de la Asociación TRIPJEMTU

Reunidos en Soria, a las 11:30 horas del día 18 de octubre de 2019, las personas que promueven la creación de dicha asociación, todos ellos del curso 4º de ESO en el IES Antonio Machado de Soria y que a continuación se detallan:

1. Sara Benmansour Mhidra
2. Alejandro de la Cruz Jiménez
3. Natalia Gallardo Valencia
4. Iker García las Heras
5. Efraylin Alexander Gómez Mejía
6. Cristel Maite Guanoluisa Villacís
7. Álvaro Illanes Copa
8. Tarik Jabeur Merzouki
9. Rodrigo Moreno Pérez
10. Álvaro Rupérez Hernández
11. Ada Soria de Jorge
12. Khadijatou Susoho Damba
13. Víctor Soria Ortega
14. Marco Tejedor del Río
15. Paula Alejandra Zaraza Lobo
16. Gabriel Mosquera Hernández
17. Camila Díaz Castro
18. Carla Jiménez Ruiz
19. Danil Bondarenko

Acuerdan:

Primero: Constituir una Asociación J.E.S. que se denominará TRIPJEMTU.

Segundo: Aprobar los estatutos por los que se registrará la Asociación que fueron leídos y aprobados en unanimidad de todas las personas reunidas y sin más temas que tratar, firmamos todos los asistentes.

En Soria a 18 de octubre de 2019.

~~Alvaro~~
~~Alvaro~~

Fernando

Alvaro
~~Alvaro~~

~~Alvaro~~

Paula

~~Paula~~

Rodrigo

brigitte

Marcos

~~Marcos~~

~~Diego~~

~~Diego~~

Victor

~~Victor~~

~~Alvaro~~

~~Alvaro~~



Estatutos de la Asociación TRIPJEMTU

Artículo 1: Se constituye, la Asociación J.E.S. sin ánimo de lucro con el nombre TRIPJEMTU, dentro del programa, Jóvenes Emprendedores Sociales, con las normas que se establecen en el presente estatuto.

Artículo 2: El domicilio radicará en el Centro Educativo I.E.S. Antonio Machado, Dirección: Calle Aduana Vieja no. 12, CP 42002 de Soria.

Artículo 3: La Asociación J.E.S. se constituye el día 18 de octubre de 2019 hasta finalizar el curso lectivo en 2020.

Artículo 4: La Asociación Juvenil, tiene los siguientes fines: colaborar con los proyectos que J.E.S. considere.

Artículo 5: Para el cumplimiento de estos fines se realizará la siguiente actividad: elaboración, empaquetado y venta de trípodes contruidos con impresión 3D para móviles.

Artículo 6: La Junta Directiva representará y se responsabilizará de la gestión de la Asociación:

Artículo 7: La Junta Directiva estará formada por una Presidenta: Ada Soria de Jorge, un Secretario: Álvaro Illanes Copa y un Tesorero: Iker García las Heras.

Artículo 8: Se buscarán fondos para realizar la actividad con el Instituto.

Artículo 9: El Tesorero presentará las cuentas cada 7 días.

Artículo 10: Cada socio/a de la Asociación hará una aportación de 2€



Cláusulas

(Por el bien de todos)

- Una persona con 5 puntos negativos no irá a las excursiones.
- Si no participas adecuadamente en las actividades, se te puede expulsar de clase.
- Los ordenadores se encenderán solo para buscar información sobre el apartado correspondiente.
- El uso indebido del material conllevará un punto negativo.
- Los puntos negativos se pondrán individualmente, basándonos en su comportamiento, conjuntamente, si así se acordara.
- No se puede estar con el móvil en clase si no es para uso didáctico.
- El Presidente/a organizará reuniones para estar al día entre departamentos.
- La única persona que puede manipular el dinero, es el Tesorero/a.
- La persona que se lleve dinero sin permiso del Tesorero/a será sancionad@ con un parte.
- Habrá un responsable de cada departamento, un Presidente/a, un Secretario@ y un Tesorer@ común.